



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

05001311000520170046600

Medellín, doce de julio de dos mil veintiuno

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala de Familia, Magistrado Darío Hernán Nanclores Vélez, en providencia del 15 de junio de 2021, la cual declara desierto el recurso de apelación interpuesto.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

JUZGADO 5° DE FAMILIA DE ORALIDAD
El anterior auto se notificó por Estados N° <u>82</u>
hoy <u>13 JUL 2021</u> a las 8:00 a. m. en la
Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de
Oralidad de Medellín.
Secretaria _____